



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Bogotá, D.C., 22 de enero de 2025

Doctora

ANDREA VIVIANA SOCARRÁS YANI

Coordinadora Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Respetada señora coordinadora,

Reciba un cordial saludo.

La Universidad Libre es una institución caracterizada por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

Teniendo en cuenta lo anterior, presentamos a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN la siguiente oferta de servicios educativos, compuesta por los elementos que se describen a continuación:

Pregrado:

- 10% de descuento en cualquier programa, excluyendo medicina, para funcionarios, hijos y cónyuges y/o compañero (a) permanente.
- 15% de descuento en cualquier programa, excluyendo medicina, para funcionarios egresados de la Universidad Libre, sus hijos y cónyuge y/o compañero (a) permanente.

Postgrado:

- 10% de descuento en cualquier programa de postgrado, excluyendo doctorados y especialidades médico-quirúrgicas, para funcionarios, hijos y cónyuge y/o compañero (a) permanente.
- 15% de descuento en cualquier programa de postgrado, excluyendo doctorados y especialidades médico-quirúrgicas, para funcionarios egresados de la Universidad Libre, sus hijos y cónyuge y/o compañero (a) permanente.

Los portafolios y tarifas de los programas se podrán conocer en la página de la UNIVERSIDAD LIBRE: <https://www.unilibre.edu.co/>





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Condiciones del Descuento:

1. Los descuentos serán aplicables únicamente para personas de **nuevo ingreso**, considerando como tales, a las personas que apenas se dispongan a iniciar sus estudios de pregrado y/o posgrado.
2. La apertura de los programas está sujeta al logro del punto de equilibrio de manera independiente para cada programa.
3. Estos descuentos no aplican para el programa de medicina, doctorados y especialidades médico-quirúrgicas.
4. Los descuentos no son acumulables, no son retroactivos, y no son transferibles.
5. Para aplicar al descuento, la persona deberá pasar por el proceso normal de ingreso, cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos definidos en los reglamentos, políticas, circulares y demás normatividad vigente y aplicable en **LA UNILIBRE**.
6. Como estudiante, los beneficiarios de la Procuraduría General de la Nación deberán cumplir con los requisitos marcados en el Reglamento Estudiantil y demás normatividad vigente en **LA UNILIBRE**.
7. No podrán hacer uso de este beneficio las personas que, pese a que laboran en la Procuraduría General de la Nación al momento de la firma de este Carta de oferta y servicios están matriculados como estudiantes de la Universidad Libre.
8. **LA UNILIBRE** podrá abstenerse de aprobar y/o otorgar descuentos, entre otros, por cambio en las normas sobre puntos de equilibrio en cupos, por situación de presupuesto, inconveniencia institucional y por cualquier hecho o acto por fuera de control de **LA UNILIBRE**.

Colaboración por parte de la Procuraduría General de la Nación:

Con la aceptación de la presente oferta, se compromete a realizar difusión y promoción de la presente oferta educativa y los beneficios aquí contenidos al interior de la entidad. Para ello, la Procuraduría General de la Nación podrá hacer uso de la imagen, logo, nombre y demás elementos de propiedad intelectual de la Universidad Libre. Adicionalmente, la entidad se compromete a expedir las certificaciones necesarias para verificar la vinculación de sus colaboradores, y a asignar a un funcionario para que actúe como enlace entre la Universidad Libre y la entidad, encargado de apoyar la adecuada prestación de los servicios educativos.

Requisitos:

1. Los colaboradores de la Procuraduría General de la Nación deberán certificar su vinculación.
2. Los hijos de los funcionarios deberán probar el parentesco con el respectivo documento.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

3. El/la aspirante cónyuge del funcionario deberá aportar fotocopia del registro civil de matrimonio, y si es el/la compañero(a) permanente deberá aportar la declaración hecha ante notario, de la existencia de la unión marital de hecho con el afiliado.

Vigencia de la Oferta:

La presente oferta tiene una vigencia de treinta (30) días, una vez sea aceptada, los servicios educativos ofertados se encontrarán vigentes por un periodo inicial de dos (2) años, prorrogable previo acuerdo de las partes.

Personal de contacto:

El Director de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales o a quien este delegue para tal efecto.

Contacto: Kamil Alberto Navarro Lisowski; correo: ori@unilibre.edu.co

Teléfono: (601) 3821000 ext. 1036 Web: www.unilibre.edu.co/ori.

Coordinación Financiera:

La Dirección Financiera

Teléfono: (601) 3821000 ext. 1311

Correo electrónico: eibara.martinez@unilibre.edu.co

Agradecemos su atención.

Atentamente,



JORGE ARCÓN NIÑO
Presidente Nacional – Representante Legal

EDGAR ERNESTO SANDOVAL ROMERO
Rector Nacional



OFI25-001339 / GPU
(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., miércoles, 29 de enero de 2025

Señor:

EDGAR ERNESTO SANDOVAL ROMERO

Correo electrónico: ori@unilibre.edu.co

Asunto: Aceptación de propuesta de descuentos en programas académicos

Respetado Doctor Edgar, Reciba un cordial saludo.

Dando alcance a la comunicación enviada por ustedes el 20 de septiembre de 2024, en la cual presentan la posibilidad de establecer una alianza académica con nuestra entidad, nos permitimos manifestar nuestra aceptación a la propuesta de descuentos en los programas de pregrado, educación continua y posgrado ofrecidos por la Universidad Libre para nuestros funcionarios y sus familias.

Agradecemos esta valiosa oportunidad de fortalecer el acceso a la educación y la formación continua de nuestro equipo de trabajo y sus seres queridos. Confiamos en que esta alianza contribuirá al desarrollo profesional y personal de quienes se benefician de ella.

Estaremos atentos a los siguientes pasos para la formalización y divulgación de esta alianza en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.

Atentamente,


Rosa
Misaelina
Ospina Peña

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA

Asesora Talento Humano

Anexo: N/A

Elaboró: Carlos Augusto Mahecha González – Contratista Talento Humano 

Revisó: Iván Valest Bustillo – Contratista Talento Humano 

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516